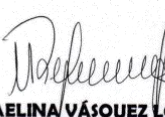





## ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA NO.15

### FECHA REALIZACIÓN: 14 JUNIO, 2024

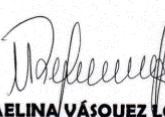

Num eral	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	ACUERDOS	RESPONSABLE
<b>6.1</b>	Aprobación de ordenanza municipal para el festival del choro y el vino.	DESCRITA EN EL NUMERAL 16.1 DE ESTA MISMA ACTA.	Azalia Sánchez Directora de Justicia Municipal.
<b>9.</b>	Informe de actividades mes de mayo, 2024 de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley que le confiere, por unanimidad dio por aprobado el informe de actividades del mes de mayo, 2024 de la Unidad de Auditoría Interna, tal como se ha descrito	Lucila Hernández Auditora Interna Municipal.
<b>10.1</b>	Informe de ingresos y egresos mes de mayo, 2024.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley que le confiere, por unanimidad dio por aprobado el informe de ingresos y egresos del mes de mayo, 2024 tal como se ha descrito.	Luz Hernández Tesorera Municipal
<b>10.2</b>	Notificación cobro con tarjeta de crédito y débito.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, se dio por enterada y sin objeción del proceso de cobro con POS (tarjeta de débito y crédito) y de los pagos a realizar al banco por dicho servicio, todo con el objetivo de mejorar la atención del contribuyente.	Luz Hernández Tesorera Municipal
<b>12.</b>	Juramentación Comisión de Evaluación.	La señora Vicealcaldesa Municipal, Claudia María Aguilar, juramentó a la Comisión de Evaluación de la Municipalidad de La Esperanza, Intibucá para el proceso de evaluación de objetivos y de desempeño a los empleados municipales, la cual queda integrada de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía</li> <li>- Gerente UMAP, Nancy Patricia Amador Barahona</li> <li>- Apoderado legal de la Municipalidad, Manuel Antonio Matute Reyes</li> <li>- Representante de empleados municipales, Azalia Sofía Sánchez Carballo</li> <li>- Comisionado Municipal, Francisco Javier Nolasco Rosa</li> <li>- Comisión Ciudadana de Transparencia, José Abel Méndez Méndez</li> <li>- Presidente Red de Patronatos, Nicolás Romero</li> </ul>	Corporación Municipal.

  
  
**RAFAELINA VÁSQUEZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Num eral	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	ACUERDOS	RESPONSABLE																																				
		QUEDANDO EN POSESIÓN DE SUS CARGOS A PARTIR DE LA FECHA.																																					
<b>13.</b>	Aprobación evaluación Plan de Desarrollo Municipal (PDM).	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, por unanimidad dio por aprobado el Informe de evaluación PDM-OT La Esperanza Intibucá 2019 – 2028, periodo evaluado 2019 – 2023 tal como fue presentado y que se proceda a realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.	Corporación Municipal Unidad de Planificación.																																				
<b>14.</b>	Aprobación nuevas tarifas servicio de agua potable.	<p>La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, considerando la propuesta presentada por la Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá, considerando que la Municipalidad tiene que apoyar al Prestador en el levantamiento de información socioeconómica para tomar en cuenta la vulnerabilidad de grupos sociales, considerando que con la actual tarifa no es sostenible la Empresa, dio por aprobado el AUMENTO A LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ, tomando en cuenta las recomendaciones con respecto a la socialización y quedan las tarifas de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CATEGORÍA</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>TOTAL FACTURA AGUA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Residencial</td> <td>L 157</td> </tr> <tr> <td>Doméstica Media</td> <td>Residencial resto bloque 2</td> <td>L 196</td> </tr> <tr> <td>Comercial Baja</td> <td>No Residencial bloque 1 (189)</td> <td>L 285</td> </tr> <tr> <td>Comercial Media</td> <td>No Residencial bloque 2 (400,283.65)</td> <td>L 658</td> </tr> <tr> <td>Comercial Financiera</td> <td>No Residencial bloque 3 (550,220,420)</td> <td>L 1,369</td> </tr> <tr> <td>Comercial Alta</td> <td></td> <td>L -</td> </tr> <tr> <td>Comercial Purificadoras</td> <td></td> <td>L -</td> </tr> <tr> <td>Industrial</td> <td></td> <td>L -</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Gubernamental bloque 1</td> <td>L 256</td> </tr> <tr> <td>Gubernamental</td> <td>Gubernamental bloque 2</td> <td>L 441</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Gubernamental bloque 3</td> <td>L 896</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se hace constar que el señor regidor municipal, Uriel Osorio Morales, no participó en la aprobación de aumento a las tarifas, porque se retiró de la sesión a las 7:39 p.m.</p>	CATEGORÍA	CATEGORÍA	TOTAL FACTURA AGUA		Residencial	L 157	Doméstica Media	Residencial resto bloque 2	L 196	Comercial Baja	No Residencial bloque 1 (189)	L 285	Comercial Media	No Residencial bloque 2 (400,283.65)	L 658	Comercial Financiera	No Residencial bloque 3 (550,220,420)	L 1,369	Comercial Alta		L -	Comercial Purificadoras		L -	Industrial		L -		Gubernamental bloque 1	L 256	Gubernamental	Gubernamental bloque 2	L 441		Gubernamental bloque 3	L 896	Corporación Municipal
CATEGORÍA	CATEGORÍA	TOTAL FACTURA AGUA																																					
	Residencial	L 157																																					
Doméstica Media	Residencial resto bloque 2	L 196																																					
Comercial Baja	No Residencial bloque 1 (189)	L 285																																					
Comercial Media	No Residencial bloque 2 (400,283.65)	L 658																																					
Comercial Financiera	No Residencial bloque 3 (550,220,420)	L 1,369																																					
Comercial Alta		L -																																					
Comercial Purificadoras		L -																																					
Industrial		L -																																					
	Gubernamental bloque 1	L 256																																					
Gubernamental	Gubernamental bloque 2	L 441																																					
	Gubernamental bloque 3	L 896																																					

Numeral	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	ACUERDOS	RESPONSABLE
<u>15.</u>	Participación de ciudadano.		Regidores
<u>16.1</u>	Aprobación ordenanza municipal para el festival del choro y el vino.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, aprobó por mayoría la siguiente Ordenanza Municipal que ordena lo siguiente: DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA CELEBRACION DE LA XVIII EDICION DEL FESTIVAL NACIONAL DEL CHORO Y EL VINO. CONSIDERANDO	
<u>16.2</u>	Aprobación dominio pleno a nombre de LUIS GUILLERMO SIBRIAN VÁSQUEZ.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere aprobó la solicitud de elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza urbana y a la vez rectificación de medidas y colindancias del terreno, solicitado por EL SEÑOR LUIS GUILLERMO SIBRIAN VASQUEZ CON DNI N°1303-1950-00053	Corporación Municipal Catastro Municipal

La Esperanza, Intibucá, 19 de junio, 2024


  
**RAFAELINA VÁSQUEZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**